



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022-2025**
“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

***PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2022-2025***

***“Por una Contraloría más cercana al
ciudadano”***

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	4
3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES	5
4. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS	
4.1. Definición de principios	6
4.2. Definición de valores	6
4.3. Slogan.	7
5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	8
6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
6.1. Misión	9
6.2. Visión	9
6.4. Objetivos Estratégicos	9
6.5. Riesgos Estratégicos	11
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	11



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2025

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico 2022-2025 de la Contraloría Departamental del Atlántico pone de manifiesto la ruta estratégica que servirá para orientar a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos constitucionales, legales e institucionales, cercana a la ciudadanía generando valor público y satisfaciendo las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas.

En los últimos años el control fiscal ha evolucionado, permitiendo que las contralorías territoriales puedan ejercer el control y vigilancia de forma más efectiva, brindando una serie de elementos que permiten fortalecer el ejercicio del control fiscal, entre otros, la nueva guía de auditoría establecida como lineamiento estándar y de obligatorio cumplimiento para las contralorías del país, apunta a obtener mejores resultados con base en un ejercicio auditor bajo estándares internacionales de Auditoría y Control de Calidad (NIA) e Estándares Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI y la innovación en distintos sistemas de información, lo cual han permitido generar resultados bajo información oportuna y confiable.

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se espera que las entidades públicas generen, mayor confianza, cambio cultural y sean más eficaces en el ejercicio de sus funciones, en procura de generar valor público a la ciudadanía.

Las estrategias plasmadas, devienen de un análisis de datos objetivo, en el cual se pudo observar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas detectas en la entidad a partir de la herramienta de diagnóstico situacional FODA, el resultado de las auditorías internas y externas y en general la información publicada en la página web de la entidad.

El plan estratégico formulado para esta administración no puede ser ajeno al enfoque dado por las nuevas políticas de desarrollo administrativo, en este sentido, el presente plan, busca a través de sus ejes estratégicos implementar actividades que coadyuven al fortalecimiento de la labor fiscalizadora, basado en: Fortalecer la efectividad del ejercicio de control y vigilancia fiscal, Incentivar el control social sobre el uso de los recursos públicos en los habitantes del Departamento del Atlántico y Optimizar la gestión institucional de la Contraloría Departamental del Atlántico, en pro de satisfacer necesidades, generar valor público y hacer más transparente la gestión.

El ajuste, evaluación, monitoreo y seguimiento del presente Plan, se realizarán conforme a los lineamientos establecidos en materia legal e institucional, en procura del cumplimiento de las metas establecidas y la efectividad de los lineamientos dados.

Yadira Morales Roncallo

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Ley 330 de 1996 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales”.
- Ley 872 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”.
- Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.
- Ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022-2025**
“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

- Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
- Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación comunitaria
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 por medio del cual se Reforma el Régimen de Control Fiscal en Colombia
- Ley 2016 del 27 de febrero de 2020, Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 409 del 16 de marzo de 2020 Por el cual se crea el Régimen de Carrera Especial de los Servidores Públicos de las Contralorías Territoriales
- Decreto 403 de 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal

3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

El Plan estratégico de la Contraloría Departamental del Atlántico 2022-2025 “**Por una Contraloría más cercana al ciudadano**” utilizará los siguientes términos que se definen así:

- **Plan Estratégico:** proceso en el cual se establecen los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la Contraloría Departamental del Atlántico, que debe lograr en un período de dos años para alcanzar la misión y la Visión Institucional.
- **Diagnóstico Estratégico:** es el análisis que se realiza para revisar las fortalezas y debilidades internas, así como las amenazas y oportunidades que tiene la Entidad.
- **Principios Organizacionales:** son el conjunto creencias y valores que guían e inspiran la vida de la Contraloría; el soporte de la cultura organizacional, su axiología corporativa; la definición de la filosofía que deseamos proyectar en el ejercicio del control fiscal.
- **Plan de Acción:** es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específico, utilizando un monto de recursos asignados, con el fin de lograr un objetivo.
- **Misión:** expresa la razón de ser de la Contraloría Departamental del Atlántico.
- **Visión:** es la declaración amplia y suficiente de cómo nos vemos al finalizar estos dos años, debe ser comprometedor y motivante, para que estimule y promueva la pertenencia de todos los miembros de la Entidad.
- **Objetivo Estratégico:** son los fines, propósitos o resultados, que a mediano y largo plazo aspira lograr la organización y los cuales guardan una relación directa con la misión institucional. Los objetivos estratégicos se alcanzan a través de la aplicación de programas y ejecución de proyectos verificables y cuantificables.
- **Meta:** son puntos de referencia o aspiraciones a corto y mediano plazo, que la organización debe lograr con el fin de alcanzar sus objetivos. También está considerada como objetivos altamente específicos con respecto a la magnitud (cantidad) y su capacidad de medición en el tiempo.
- **Riesgo Estratégico:** Efecto de la incertidumbre en un resultado esperado que puede afectar el logro de los lineamientos estratégicos planeados.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2025

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

- **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias

4. PRINCIPIOS Y VALORES:

4.1. Definición de principios.

- ❖ El control social es un derecho de todos los ciudadanos.
- ❖ En la administración pública, el interés general prevalece sobre el interés particular

4.2. Definición de Valores.

HONESTIDAD:

La Contraloría Departamental del Atlántico es responsable consigo misma y con la comunidad, de actuar con rectitud y honradez. Sus servidores públicos deben actuar con probidad en su conducta personal, en el desempeño de sus funciones, relaciones interpersonales con los demás funcionarios y con los usuarios del servicio público, a que están llamados a prestar.

RESPETO:

La Contraloría Departamental del Atlántico promoverá la cultura del servicio, fundamentada en consideraciones legales y de respeto. Los servidores públicos de la Contraloría del Departamento del Atlántico reconocen en las comunidades y en los demás servidores su condición de personas y sujetos de derecho.

COMPROMISO:

La Contraloría Departamental del Atlántico propenderá porque el servidor público sea consciente de la importancia de su rol y esté en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, procurando siempre su bienestar.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022-2025
“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

DILIGENCIA:

La Contraloría Departamental del Atlántico cumplirá con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas por la constitución y las leyes y los reglamentos de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA:

La Contraloría Departamental del Atlántico realizará el ejercicio del control fiscal teniendo en cuenta lo establecido en la constitución, la ley y los procedimientos, actuando bajo el principio de que todos los sujetos de control son iguales ante la función fiscalizadora. Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico actuarán de forma objetiva en el ejercicio de la función encomendada.

RESPONSABILIDAD:

La Contraloría Departamental del Atlántico cumplirá debidamente sus funciones, y asumiendo las consecuencias de sus decisiones, actos y omisiones libremente.

TRANSPARENCIA:

La Contraloría Departamental del Atlántico actuará de manera inequívoca en la búsqueda del cumplimiento de sus fines. Sus actuaciones serán claras sin ocultar lo que debe ser conocido.

4.3. Slogan 2022-2025.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el diagnóstico situacional parcial, obtenido de la documentación publicada en página web de la entidad y de las situaciones detectadas en el entorno legal, social, político, tecnológico asociado con la misión de la entidad.

Las situaciones detectadas han servido de insumo para la formulación de las estrategias establecidas en el presente Plan.

Fortalezas	Debilidades
<p>F1. Planta de personal, con cargos de carrera administrativa que permiten estabilidad laboral y transferencia del conocimiento.</p> <p>F2. Suficiencia del talento humano para atender las cargas laborales.</p> <p>F3. Disponibilidad de la infraestructura física, tecnológica y el recurso humano para el funcionamiento de la entidad.</p> <p>F4. Oportunidad en el pago de salarios y demás prestaciones sociales.</p> <p>F5. Capacidad y compromiso de la alta dirección para acceder a nuevas tecnologías de la información.</p> <p>F6. Sistemas de información eficientes.</p>	<p>D1. Falta de conocimiento técnico en temas de control fiscal ambiental, que no permite realizar un ejercicio integral</p> <p>D2. Escases de profesionales en: Ingeniería ambiental, arquitectura, ingeniería civil, otros</p> <p>D3. Debilidades en caracterización de usuarios segmentados.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>O1. La CGR a través del Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal ejercido por las contralorías del país.</p> <p>O2. Implementación del MIPG y medición del índice de desempeño a través del FURAG, lo que obliga a los en los municipios del atlántico a establecer lineamientos y políticas de desarrollo administrativo que busquen mejorar la gestión desempeñada.</p> <p>O3. Alianzas estratégicas entre las entidades públicas para mejorar la gestión institucional.</p> <p>O4. Plan de Desarrollo Departamental con enfoque: oportunidades, emprendimiento social, entre otros aspectos relevantes.</p> <p>O5. Convenios, alianzas con la Gobernación del Atlántico para la mejora en la gestión pública municipal.</p> <p>O6. Transferencias del Gobierno Central y Departamental a los municipios para el apoyo de proyectos que dinamizan la economía municipal, incentivan el turismo, etc.</p> <p>O7. Diseño, seguimiento y medición de planes de desarrollo por parte del DNP</p> <p>O8. Lineamientos de desarrollo administrativo (Políticas MIPG), de obligatorio cumplimiento.</p>	<p>A1. Pandemia COVID la cual generó obstáculos en el logro de los objetivos planteados por las entidades públicas en general.</p> <p>A2. Baja interacción de las partes interesadas con las redes sociales dispuestas por la entidad.</p> <p>A3. Desinterés y/o desconocimiento por parte de la comunidad en temas de control fiscal social lo cual no permiten garantizar una gestión social fiscal articulada.</p> <p>A5. Falta de credibilidad en las entidades públicas</p> <p>A6. Falencias en el diseño y valoración de riesgos por parte de los sujetos de control fiscal</p> <p>A7. Posibles incumplimientos de planes de desarrollo municipales.</p> <p>A8. Falencias en la prestación de servicios públicos</p> <p>A9. Debilidades en la supervisión de Contrataciones llevadas a cabo en los municipios</p> <p>A10. Situaciones de orden público e inseguridad</p>

6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

6.1. Misión

“Ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos del Departamento del Atlántico de forma oportuna, efectiva y de calidad, con la participación activa de las distintas partes interesadas, en aras del cumplimiento constitucional, legal e institucional, en procura de generar valor público a través de los beneficios obtenidos de la función fiscalizadora, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico”.

6.2. Visión

“En el año 2025 la Contraloría Departamental del Atlántico, será reconocida como una entidad con alto índice de confiabilidad y credibilidad por parte de los habitantes del Departamento del Atlántico, como resultado de la cercanía con el ciudadano en la atención de sus denuncias, en el ejercicio de un control fiscal articulado con las Sociedad Civil Organizada, la publicación de los resultados de la vigilancia fiscal y la generación de beneficios”.

6.3. Objetivos Estratégicos

6.3.1. Control y Vigilancia Fiscal: Fortalecer la efectividad del ejercicio de control y vigilancia fiscal llevada a cabo por la Contraloría Departamental del Atlántico en los sujetos y/o puntos de control, a fin de generar valor público y satisfacer a las distintas partes interesadas.

Objetivos Específicos

6.3.1.1. Fortalecer la planeación estratégica de control fiscal, con base a la observancia de los reglamentos de armonización y estandarización de la vigilancia y control fiscal a nivel nacional.

6.3.1.2. Adoptar, implementar y/o establecer lineamientos que coadyuven a la mejora del ejercicio y vigilancia fiscal

6.3.1.3. Articular el ejercicio del control fiscal al control político, a través de la generación de informes y pronunciamientos técnicos.

6.3.1.4. Implementar actividades que maximicen los beneficios del control fiscal.

6.3.2. Control Social Articulado: Incentivar el control social sobre el uso de los recursos públicos en los habitantes del Departamento del Atlántico, a fin de coadyuvar en la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público, en aras de mejorar la gestión pública, la protección del patrimonio público y su destinación programática en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

Objetivos Específicos

6.3.2.1. Capacitar, asesorar e informar a las distintas partes interesadas acerca de los beneficios de la gestión fiscal social y articulada.

6.3.2.2. Asesorar a las oficinas de control interno de los municipios del Atlántico en temas relevantes de gestión del riesgo de gestión y corrupción.

6.3.2.3. Acompañar a los contralores escolares, incentivando su participación en la vigilancia de la gestión fiscal en su institución educativa.

6.3.2.4. Realizar de acuerdo al cronograma estipulado mesas de trabajos sectoriales en los municipios con el fin de atender las quejas de forma directa.

6.3.2.5. Realizar monitoreo y seguimiento constante en las redes sociales y página web de la entidad, dando prioridad a la atención de quejas interpuestas.

6.3.2.6. Impulsar el uso de las TIC por parte de la comunidad en la atención de denuncias.

6.3.3. Institucional: Optimizar la gestión institucional de la Contraloría Departamental del Atlántico, con el fin de contribuir a la mejora continua de los procesos y aumentar la satisfacción de las partes interesadas.

6.3.3.1. Mejorar la calidad de vida y bienestar de los servidores de la entidad

6.3.3.2. Realizar la función fiscalizadora bajo los valores establecidos en el Código de Integridad

6.3.3.3. Capacitar a los servidores de la entidad en temas de control y vigilancia fiscal, establecidos en la Nueva Guía de Auditoría Territorial basada en las Normas Internacionales ISSAI, el Decreto 403 de 2020, vigilancia y control ambiental y demás normatividad vigente, relevante para la eficaz labor fiscalizadora.

6.3.3.4. Dotar, actualizar, optimizar, las herramientas tecnológicas, sistemas de información, de gestión y evaluación establecidas en la entidad.

6.3.3.5. Implementar actividades de seguimiento y control en las distintas líneas de defensa.

6.3.3.6. Evaluar el Sistema de Control Interno y generar alertas preventivas para la efectiva toma de decisiones. (Riesgos)

6.3.3.7. Implementar y/o actualizar lineamientos de defensa y Daño Antijurídico.

6.3.3.8. Ejecutar el presupuesto de la entidad bajo la normatividad contable y financiera apuntando a medidas de austeridad el gasto.

6.3.3.9. Garantizar la accesibilidad, confiabilidad y seguridad de la información

6.4. Riesgos Estratégicos:

Para la correcta planeación estratégica, luego de realizar el análisis del diagnóstico situacional de la entidad, es preciso establecer los siguientes riesgos estratégicos, entre otros, los cuales serán monitoreados y controlados a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Plan Estratégico.

6.4.1. Posibilidad de pérdida de imagen institucional por denuncias, pérdida de certificación, baja calificación del desempeño de la gestión, ocasionado por el incumplimiento de los planes, programas y lineamientos institucionales establecidos.

6.4.2. Posibilidad de pérdida económica por pagos de demandas laborales y sanciones, ocasionados por el incumplimiento normativo.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico, será evaluado bajo los parámetros y periodicidad definidos en los lineamientos internos.

En todo caso, de acuerdo al mapa de procesos, el proceso “Evaluación a la Gestión”, será en encargado de verificar el cumplimiento global de todos los planes complementarios y cuantificará el nivel de cumplimiento de los mismos.